
 idear <small>OPORTUNIDADES PARA TODOS</small>	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
		Versión: 05
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 04/06/2024
		Página: 1 de 10

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR


PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2024

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
		Versión: 05
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 04/06/2024
		Página: 2 de 10

CONTENIDO


INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO	4
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. METODOLOGIA.....	5
4. PLANTA DE PERSONAL DEL IDEAR ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN - (AÑO 2017).....	5
5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	6
6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2024.....	9

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
		Versión: 05
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 04/06/2024
		Página: 3 de 10

INTRODUCCIÓN

La Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, contribuye de manera permanente al logro de los objetivos de la Entidad, toda vez que busca fortalecer la gestión de los procesos internos y proporcionar el recurso humano con las competencias adecuadas que permitan la consecución de la misión institucional.

Es así como el IDEAR en atención a lo establecido en el artículo 17 de la ley 909 de 2004 y con base en los lineamientos y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), presenta el Plan de Previsión del Talento Humano al mes de enero de 2024.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 4 de 10

MARCO JURÍDICO

El Plan de Previsión Anual de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR se fundamenta principalmente en la responsabilidad asignada a las unidades de personal a través de la Ley 909 del 2004 de la siguiente manera:

Ley 909 de 2004 referente al ingreso a los empleos públicos que se encuentran en vacancia definitiva menciona lo siguiente:


“Artículo 15 literal a y b, el cual determina “a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y b) *Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas*”

“Artículo 17. *Planes y plantas de empleos:*

1. *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*

- a) *Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
- b) *Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
- c) *Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*

2. *Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. (...)*

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 5 de 10

PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS – IDEAR

1. OBJETIVO

Garantizar la disponibilidad de personal competente para desempeñar los empleos de la Institución en igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y ascenso en el servicio público, mediante la aplicación de los principios consagrados en la norma como la igualdad, mérito, equidad, eficiencia, celeridad, economía, eficacia y transparencia para el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR y por lo tanto sus medidas implicarán los empleos y dependencias de la Entidad.


3. METODOLOGIA

El Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, se diseñó siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En este orden de ideas, la formulación se desarrolló teniendo en cuenta: el análisis de necesidades del personal y la identificación de fuentes de financiación del personal.

Para el proceso de análisis de necesidades de personal se estableció de acuerdo con el estado actual de la planta de personal de la entidad al 31 de diciembre de 2023, Cabe mencionar que el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, mediante Decreto Ordenanza No. 723 del 25 de octubre de 2017 se transformó y aumentó la planta de personal de 17 funcionarios a 34, de los cuales 1 empleo es de periodo, 17 de carrera administrativa, 16 de libre nombramiento y remoción.

4. PLANTA DE PERSONAL DEL IDEAR ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN - (AÑO 2017).

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, en el marco señalado en los artículos 70 a 80 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1221 de 1986 y el Decreto 229 de 1992, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento, promoción y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Ordenanza No. 13 del 31 de Julio de 1998, inicialmente con 17 servidores públicos vinculados a través de Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa y Provisionalidad, creado con el fin de contribuir al desarrollo socioeconómico del Departamento de Arauca y la región, a través de la actividad de financiación.

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 6 de 10

A continuación, se detalla la planta de personal cuando fue creado el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR en el año 1998:


Denominación	Código	Grado	No. de Cargos	Clase de Vinculación
Técnico	314	07	3	Provisional
Técnico	314	07	1	Provisional
Profesional	219	03	6	Provisional
Director Técnico	026	03	2	Libre Nombramiento y Remoción
Auxiliar Administrativa	407	09	1	Carrera Administrativa
Asesor	102	02	2	Libre Nombramiento y Remoción
Secretaria Ejecutiva	425	10	1	Provisional
Gerente	034	04	1	Libre Nombramiento y Remoción
Total Planta de personal				17

5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, desarrolla actividades de captación y colocación de recursos, conforme lo dispone el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF, Circular 034 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Decreto 1068 de 2015 (norma que compendia el Decreto 1117 de 2013).

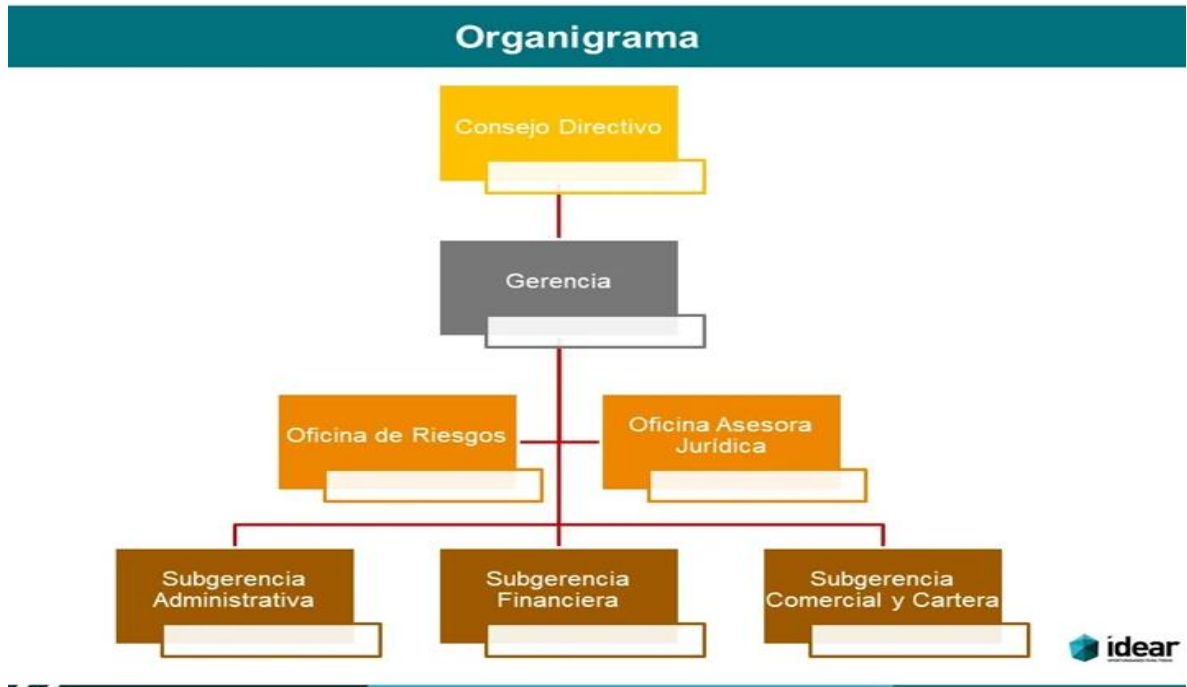
Por ello y para dar cumplimiento a los lineamientos, objetivos y responsabilidades que ha fijado el Gobierno Nacional a través de estas disposiciones, el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, propone la necesidad de ajustar la normativa interna según el marco legal ya señalado y precisar los objetivos y funciones en el ámbito de las oportunidades que ofrece este mismo marco legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinaron los componentes claves para el fortalecimiento de la entidad, teniendo como marco de referencia la normatividad vigente, la creación de un nuevo portafolio de servicios, nuevos procesos que se implementaron y desarrollaron en la parte estratégica, misional y administrativa del Instituto, razón por la cual se transforma el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, mediante Decreto Ordenanza No. 723 del 25 de octubre de 2017 y por medio del Acuerdo No. 010 del 07 de noviembre de 2017 se estableció la nueva planta de personal, quedando conformada con 34 empleos con las siguientes características:

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 7 de 10

Empleos de la nueva planta de personal del IDEAR, teniendo en cuenta la reestructuración del año 2017:

- Estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza No. 723 del 25 de octubre de 2017




- Distribución de los empleos por naturaleza:

NATURALEZA DE LOS EMPLEOS	CANTIDAD
De periodo	1
Carrera Administrativa	17
Libre Nombramiento y Remoción	16
Total	34

- Empleos de Carrera Administrativa por nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EMPLEOS POR NIVEL
Profesional	11
Técnico	4
Asistencial	2
Total	17


	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 8 de 10

- Empleos de Periodo y de libre nombramiento y remoción por nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EMPLEOS POR NIVEL
Directivo	5
Asesor	1
Profesional	4
Técnico	6
Asistencial	0
Total	16

- Planta detallada de empleos:

TIPO DE CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	CANTIDAD
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Directivo	039	04	1
	Directivo	090	03	3
	Directivo	006	02	1
	Profesional Universitario	219	04	2
	Profesional Universitario	219	03	1
	Profesional Universitario	201	03	1
	Asesor	115	02	1
	Técnico Administrativo	367	06	6
	Total libre nombramiento y remoción			
PERIODO FIJO	Asesor (Control Interno)	105	02	1
	Total periodo fijo			
CARRERA ADMINISTRATIVA	Profesional Especializado	222	06	1
	Profesional Especializado	222	05	3
	Profesional Universitario	219	03	5
	Profesional Universitario	2019	01	2
	Técnico Administrativo	367	06	2
	Técnico Operativo	314	07	1
	Técnico Operativo	314	06	1
	Asistencial	425	10	1
	Asistencial	407	09	1
	Total empleos provistos en carrera administrativa			
TOTAL PLANTA DE PERSONAL				34

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 9 de 10

La planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, desde el año 2017 se ha mantenido hasta la fecha, con el número de empleos que fueron aprobados a través de la Ordenanza No. 723 del 2017, lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra acorde con la estructura organizacional actual.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a la normatividad legal vigente, En el marco de la Convocatoria 1046 de 2019 – TERRITORIAL 2019, el Instituto de Desarrollo de Arauca- IDEAR, ofertó mediante el Acuerdo No. 20191000000996 del 04 de marzo de 2019 dieciséis (16) empleos que se encontraban en vacancia temporal con el fin de proveer definitivamente dichos empleos.


En virtud de lo anterior, y una vez finalizadas todas las etapas del proceso de selección y de acuerdo con los resultados reflejados en las listas de elegibles y en estricto orden de mérito a lo largo del año 2022, se cubrieron las dieciséis (16) vacantes ofertadas.

Actualmente, de las dieciséis (16) vacantes ofertadas, quince (15) elegibles superaron el periodo de prueba y fueron inscritos a carrera administrativa.

6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2024.

De conformidad con la Resolución Interna Resolución No. 543 del 29 de diciembre de 2023, “Por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Desarrollo – IDEAR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024” en su artículo segundo se ordenó apropiar los gastos de funcionamiento entre ellos gastos de personal, cuyo valor corresponde a \$ 6.916.735.579, por lo que el Instituto cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la planta de personal.

Control de Cambios		
Versión	Fecha de Aprobación (D/M/A)	Descripción del cambio
01	21 de mayo de 2020	Adopción del Plan De Previsión Anual de Recursos Humanos, mediante Acta No. 03 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
02	17 de febrero de 2021	Actualización Plan De Previsión Anual de Recursos Humanos, mediante Acta No. 02 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
03	30 de enero de 2023	Actualización Plan De Previsión Anual de Recursos Humanos, mediante Acta No. 01 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PL-GTH-04
	PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS HUMANOS	Versión: 05
		Fecha: 04/06/2024
		Página: 10 de 10

04	29 de enero de 2024	Actualización Plan De Previsión Anual de Recursos Humanos, mediante Acta No. 01 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño
05	04 de junio de 2024	Actualización de la codificación del proceso y de los documentos en cumplimiento de la norma ISO9001:2015.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: CLARA EDILIA DIAZ SOLEDAD	Nombre: DANIELA MARIACA MONTES	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Acta No.01 del 29 enero de 2024
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA	Cargo:
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Fecha: 19 de enero de 2024	Fecha: 26 de enero de 2024	Fecha: 29 de enero de 2024
Revisó Aspectos SG: Adriana Sánchez Orjuela Profesional Apoyo SG, CTO 016/2024		